NOTA DNCP/DNC/Nº 7147/2016

Asunción, 31 de marzo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Domingo Martínez de Irala
E-mail: muni_irala@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expte. Nº 307424 "Adquisición de muebles y equipos de oficina para uso institucional" ID Nº 310764 (28/03/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones (reparo) y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el CDP del llamado la certificación actual figura 0 (cero).**

2. **En el Anexo B punto 6.Aclaración de Ofertas**. Recomendamos indicar dirección de la municipalidad.

3. **En el Anexo B punto 20. Evaluación y comparación de ofertas**, b) Capacidad Financiera y en el **punto 23 Criterio de Desempate**, requieren declaración de renta de los años 2014-2015 y balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.
.Recordamos a la convocante en cuanto a las documentaciones correspondiente al **ejercicio fiscal 2015**, que de acuerdo a las normas Tributarias **(Res. SET Nº 01/07),** los contribuyentes cuentan con un plazo determinado según el tipo de contribuyente al cual pertenezca, por tanto, sugerimos tener en cuenta dichas normas, a efectos de dar mayor participación a los potenciales oferentes establecido en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

4. **En el Anexo B punto 20. Evaluación y comparación de ofertas d) Experiencia** se lee textualmente lo siguiente: "*Deberá presentar copias de por lo menos de cinco contratos de provisiones anteriores relacionados a la provisión de bienes similares…*". Recomendamos aclarar lo referente a bienes similares. Cuáles serán los parámetros para evaluar?

5. **En el Anexo B punto 21. Margen de preferencia indican La Ley Nº 6225/11 correspondiente a Servicios.** Atendiendo que la presente contratación corresponde a Bienes recomendamos indicar lo que establece la Ley 4558/11.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Carla Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Verónica Chaparro
Coordinadora SRE - DNC

6. **En el Anexo B punto 21. Margen de preferencia, Criterio de Evaluación, se lee textualmente lo siguiente:** "*Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidas en el punto 10 del anexo I.*"
   Recomendamos aclaración al respecto, atendiendo que no existe Anexo I.

7. **En el Anexo B punto 21. Margen de preferencia, Criterio de Evaluación, se lee textualmente lo siguiente:** "*En cumplimiento a la legislación vigente el producto ofertado debe cumplir con el requisito de ser de Origen Nacional. La Convocante podrá solicitar al Oferente la presentación el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC con el objeto constatar fehacientemente el cumplimiento de esta condición*"
   Recomendamos aclarar sobre el punto, pues se contradice. Recomendamos unificar criterio atendiendo a lo que establece el Art. 20 inc. f) de la Ley N° 2051/03 que textualmente dice lo siguiente: "*Indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas*"

8. ***En el anexo B punto 21. Margen de preferencia, Criterio de Evaluación, Aclaración de Ofertas se lee textualmente lo siguiente:*** "*Los miembros del Comité de Evaluación si estiman conveniente acompañados de un Tecnólogo de Alimentos y un Técnico Industrial podrán verificar in situ las instalaciones de los oferentes con el fin de asegurar que la empresa adjudicada tenga la capacidad de fabricación de las cantidades licitadas para cumplir con el cronograma establecido. Verificarán las condiciones de higiene, limpieza y buenas prácticasde manufactura de los alimentos así como el cumplimiento de todas las normas vigentes en Paraguay para establecimientos alimentarios. El dictamen en base a los informes de los técnicos es vinculante y por lo tanto causal de eliminación para los oferentes*".
   Recomendamos aclarar al respecto atendiendo que el proceso de contratación es de adquisición de bienes.

9. **En el anexo B punto 27. Formas y condiciones de pago se lee textualmente lo siguiente:** "*La forma de pago es a plazo a 10 (diez) días de la fecha de emisión de la orden de compra...*". Consultamos respecto a la orden de compra atendiendo que en el punto 25 del Anexo B indican que la formalización del llamado se hará a través de un contrato. En el formulario 8 Orden de Compra indican NO APLICA. Recomendamos aclarar al respecto.

10. **En el Anexo B punto 34. Plazo de entrega de los Bienes o Prestación de los Servicios se lee textualmente lo siguiente:** "*(cinco) días una vez recepcionada la orden de compra*" Consultamos respecto a la orden de compra atendiendo que en el punto 25 del Anexo B indican que la formalización del llamado se hará a través de un contrato. En el formulario 8 Orden de Compra indican NO APLICA. Recomendamos aclarar al respecto.

11. **En el Anexo B punto 37 indican contrato u orden de compra/provisión/** recomendamos indicar uno de ellos, pero no ambos.

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Énda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Gabriela Ubaldi
Revisora SBF - DNCP

12. **En el Anexo C. Plan de entregas. se lee textualmente lo siguiente:** *"La entrega de los productos se realizará en la Municipalidad de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, dentro de los (05) cinco días calendarios siguientes a la emisión de la orden de compra…"*.
    Consultamos respecto a la orden de compra atendiendo que en el punto 25 del Anexo B indican que la formalización del llamado se hará a través de un contrato. En el formulario 8 Orden de Compra indican NO APLICA. Recomendamos aclarar al respecto.

13. **En el Anexo C. Plan de entregas. se lee textualmente lo siguiente:** *"La recepción del suministro se realizara en forma ordinaria en el horario de 07:00 a 12:00 horas en la oficina del Departamento de Obras de la Municipalidad"*. Recomendamos aclarar respecto al Departamento de obras atendiendo que el presente llamado corresponde a la adquisición de bienes.

14. **El Anexo d Formularios no se encuentra en archivo separado y editable tal como lo dispone la Circular DNCP N° 37/15, a fin de que el potencial oferente pueda preparar su oferta.** Recomendamos remitir en archivo editable. Por otra parte el modelo de la carta de invitación con archivo separado pueden ver en el portal de Contrataciones Públicas en el link Marco Legal, pestaña Documentos Estándares, carta de invitación de bienes y prestación de servicios vigente al 30/09/15.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios
DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Obaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/DAM/CMC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py